

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 15/2023

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 15 de junio de 2023

VISTOS:

La invitación que remite a este Órgano Legislativo la Sra. Josefina Teresa Velásquez Correa, Presidente de la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia – ACOBOL, y;

CONSIDERANDO

Que, en fecha 05 de junio de 2023, con cargo de recibido N° 269, se recepciona por secretaria de este Órgano Legislativo, la invitación CITE: ACOBOL/JTVC/117/23, de la Presidente de ACOBOL para participar de la “I CUMBRE NACIONAL DE MUJERES AUTORIDADES Y LIDERESAS POLÍTICAS”, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, el día viernes 30 de junio de 2023; debiendo las participantes confirmar su participación, para fines de organización.

Que, ante la invitación arriba descrita, la Concejala MARIA PILAR VILLARROEL GUTIÉRREZ DE VACA, en Sesión Ordinaria N°42/2023, de fecha 13 de junio del año en curso, en aplicación de lo establecido en el artículo 18 numeral 36 y artículo 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, indica que se ha agendado para estar presente en dicha cumbre, por lo que, solicita al Pleno del Concejo, se la declare en comisión el día 30 de junio de 2023, para efectos de asistencia a este importante evento. La misma que fue consentida por el Pleno del Concejo, autorizando la elaboración de la resolución municipal respectiva.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 36 del Art. 18 y el Art. 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, es atribución del Concejo: Declarar en comisión mediante Resolución, a las Concejales o Concejales, Secretarios(as), Asesores(as) o personal Administrativo del Concejo Municipal, para que asistan o participen de eventos locales, nacionales e internacionales de interés municipal, con la respectiva otorgación de viáticos conforme a normativa legal vigente.

Que, el Reglamento Interno de Viáticos y Pasajes, del Concejo Municipal de Montero, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 10/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, establece el procedimiento para la otorgación de viáticos y pasajes de los servidores públicos, que sean declarados en comisión.

Que, dentro del POA - 2023, del Concejo Municipal de Montero existe la partida presupuestaria para pasajes y viáticos; por lo que, los mismos deben ser otorgados conforme a Reglamentación vigente.

Que, de acuerdo al Art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General del Concejo y el Reglamento Interno de Viático y Pasajes del Concejo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se **AUTORIZA** el viaje a la ciudad de Cochabamba, de la Concejala: **MARÍA PILAR VILLARROEL GUTIÉRREZ DE VACA** para que participe del evento “**I CUMBRE NACIONAL DE MUJERES AUTORIDADES Y LIDERESAS POLÍTICAS**”. Declarándola en Comisión el día viernes 30 de junio del año en curso, con goce de pasajes aéreos y viáticos, conforme a normativa legal vigente.

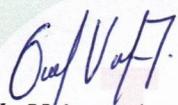
ARTICULO SEGUNDO.- Se **AUTORIZA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo (MAEC), proceder con los trámites administrativos oportunos para la compra de pasajes y la otorgación de los recursos económicos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo y Dirección respectiva.

ARTICULO CUARTO.- Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

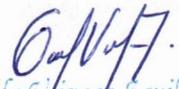
Es dada en el Salón de Sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.


Guilda Veizaga Aguilar
CONCEJALA SECRETARIA


Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 12 de julio del 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Montero.


Guilda Veizaga Aguilar
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO